

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2203  
EDICION DE 10 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

JUEVES, 25 DE ENERO DE 1945

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De **Lunes a Sábado:**  
De 8.— á 12.— horas.

**PODER EJECUTIVO**  
**Doctor ARTURO S. FASSIO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
**Doctor MARIANO M. LAGRABA**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
**Señor LUIS N. GRÜNER**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO (1.— %).**
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°

- Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez, cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5856 de Enero 23 de 1945 — Establece que la Soc. de Beneficencia de Rosario de la Frontera goza de Personería Jurídica de conformidad al Decreto de fecha 30 de Noviembre de 1909, . . . . .	2 al 3
" 5857 " " " " " — Amplía el plazo para que Comisión designada proyecte una reglamentación, . . . . .	3
" 5858 " " " " " — Acepta la renuncia de un empleado de la Cárcel y nombra reemplazante, . . . . .	3
" 5859 " " " " " — Aprueba presupuesto de Comuna Rosario de Lerma, . . . . .	3
" 5860 " " " " " — Acepta renuncia de un empleado, . . . . .	3
" 5861 " " " " " — Designa Comisión de Vecinos Municipalidad de Molinos, . . . . .	3
" 5862 " " " " " — Aprueba reforma Estatutos de Asoc. Alianza Israelita, . . . . .	3 al 4

PAGINAS

**RESOLUCIONES DE GOBIERNO**

Nº 3569 de Enero 24. — Confiere autorización al Auxiliar 5º de la Inspección de Sociedades, ..... 4

**RESOLUCIONES DE MINAS**

De fecha 18 de Diciembre de 1944. — Concedé un permiso de cateo y exploración de Minerales, ..... 4  
 De Enero 22[945. — Ordena al archivo de los expedientes 812—L, 813—L y 895—L, ..... 4  
 " " " — Declara caducos los expedientes 1040 y 1041—D, ..... 4 al 5

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 466 — De Don Juan de Dios Martínez, ..... 5  
 Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés, ..... 5  
 Nº 425 — de Benjamín Zigarán, ..... 5  
 Nº 426 — de Miguel Passini, ..... 5  
 Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez, ..... 5

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, ..... 5 al 6  
 Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote N° 44 Dpto. de Orán, ..... 7  
 Nº 395 — Solicitada, por doña Viceñta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos, ..... 7

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 464 — Deducida por Don Oscar C. Mondada, ..... 7  
 Nº 465 — Deducida por Don Lázaro Castaño, ..... 7  
 Nº 459 — Deducida por Modesta Aramayo de Aguirre y otras, ..... 7 al 8  
 Nº 460 — Deducida por Gregorio Maidana, ..... 8  
 Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque, ..... 8  
 Nº 418 — Deducida por Pedro Romero, ..... 8  
 Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero, ..... 8 al 9  
 Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad, ..... 9

**CITACIONES**

Nº 429 — Cítase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia, ..... 9

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 456 — "Indi y Domenichelli" (El Tala), ..... 9

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 447 — FF. CC. del Estado — Licita concesión venta diarios, revistas y libros en trenes para el 31 del cte., ..... 9

**INTIMACION DE PAGO**

Nº 467 — — Municipalidad de Salta en juicio de apremio a Doña Pasión Q. de Cueva, ..... 9

**ASAMBLEAS**

Nº 462 — Bolsa de Comercio, Convoca aun gremio de asociados, ..... 9  
 Nº 463 — Sociedad de Beneficencia de Metán convoca a asamblea, ..... 9

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES.**

Comunicado de la Dirección del Boletín, ..... 9

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 5856 G.

Salta, Enero 23 de 1945

Expediente N.º 8373[944 y agreg. 5625 F]943.

Visto este expediente por el que la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera solicita se declare: 1º) Que de conformidad, al decreto de noviembre 30 de 1909, goza de la personería jurídica y que su existencia data de esa fecha; 2º) Que los Estatutos Sociales que corren a fs. 2 del exp. 5625 que regían la sociedad desde su fundación son válidos, y que se aprueben las actas de fecha octubre 12 de 1944 y diciembre 8 de 1944 que corren a fs. 2 del exp. 8373 y de fs. 10 a fs. 15 del exp. 5625, por las cuales se han reformado y adaptado los Estatutos Sociales al Estatuto Básico, como también se apruebe el acta de fecha setiembre 28

de 1941 que corre a fs. 16 del exp. 5625 por la cual se nombra la actual Comisión Directiva;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo informado a fs. 6 del exp. 5625 por el Sr. Jefe del Archivo Gral. de la Provincia, Oscar F. San Millán y por el Sr. Escribano, don Horacio Figueroa a fs. 5 del mismo expediente, se ha extraviado el expediente con las constancias del decreto otorgando personería jurídica a la entidad recurrente y en el cual corrían los estatutos sociales aprobados.

Que en el archivo General de la Provincia existe publicado el decreto acordando la personería jurídica, en el BOLETIN OFICIAL Nº 112, lo que prueba que la sociedad recurrente ha cumplido con los trámites correspondientes;

Que corresponde, en consecuencia, al poder público dictar las medidas de orden legal, a fin de normalizar la vida administrativa de la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera, la que sin las mismas se encontraría ante

un período de vida social de más de 35 años regidos por estatutos sociales carentes de la fuerza legal que deben tener los que rigen las asociaciones con personalidad jurídica;

Que han sido llenados los requisitos exigidos por el Art. 33, Inc. 5) del Código Civil, como así también lo establecido en los decretos de mayo 23 de 1939 y setiembre 21 de 1943, por cuya causa corresponde aprobar la reforma solicitada;

Que con el certificado que corre a fs. 20 del exp. 5625 se encuentran llenados los requisitos exigidos en el apartado, 4º del dictamen del señor Fiscal de Gobierno;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales, y Civiles a fs. 18 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Déjase establecido que de conformidad al decreto de fecha noviembre 30 de

1909, la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera, goza de la personería jurídica; que su existencia data desde esa fecha y que los Estatutos Sociales que corren a fs. 2 del expediente N.º 5625, son válidos.

Art. 2.º — Apruébanse las actas de fecha octubre 12 y diciembre 8 de 1944 que corren a fs. 2 del exp. N.º 8373 y de fs. 10 a fs. 15 del exp. N.º 5625, y el acta de fecha setiembre 28 de 1941 que corre a fs. 16 del exp. N.º 5625, por la cual se nombra la actual Comisión Directiva, quedando así aprobada la reforma de conformidad al Estatuto Básico transcrito en el acta aludida.

Art. 3.º — Pasen los expedientes Nros. 8373/44 y 5625/43 a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles para que se sirva expedir el testimonio respectivo, previa reposición del sellado correspondiente a la actuación administrativa (Art. 41 de la Ley N.º 706).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5857 G.**  
Salta, Enero 23 de 1945  
Expediente N.º 5160/945.

Visto el presente expediente en el que el Ingeniero Juan W. Dates en su carácter de Presidente de la Comisión designada por decreto N.º 5423 de fecha 7 de diciembre ppdo., para proyectar un decreto - ley que contemple la reglamentación de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor, solicita una ampliación de 45 días al plazo acordado por dicho decreto; y en atención a los fundamentos de la nota corriente a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Ampliase por el término de 45 días el plazo acordado a la Comisión designada por decreto N.º 5423 de fecha 7 de diciembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5858 G.**  
Salta, Enero 23 de 1945  
Expediente N.º 5064/945.

Vista la renuncia presentada y atento lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 28 de diciembre ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al puesto de Soldado Guardia - Cárcel, presentada por

don MAXIMO LOPEZ, y nómbrase en su reemplazo a don FRANCISCO CHAGARAY — Clase 1920 — matrícula N.º 3.952.685.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5859 G.**  
Salta, Enero 23 de 1945  
Expediente N.º 7822/944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma eleva a consideración y aprobación de este Ministerio, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos que ha de regir en la citada Municipalidad en el presente ejercicio económico; y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA, que corren a fojas 15, 16 y 17 de estas actuaciones para regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N.º 7822/944 a la Municipalidad de Rosario de Lerma, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5860 G.**  
Salta, Enero 23 de 1945  
Expediente N.º 5243/945.  
Vista la renuncia elevada,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 9 del corriente, la renuncia al cargo de Ayudante 2.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, presentada por don JULIO CESAR GONZALEZ CAMPERO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5861 G.**  
Salta, Enero 23 de 1945  
Expediente N.º 8290/944.

Visto el decreto N.º 1854 de enero 28 de 1944, por el que se establece para las municipalidades de la Provincia, Comisión de Vecinos compuesta de 5 y 3 miembros según sean de la 1.ª o 2.ª categoría, respectivamente; y considerando que la Municipalidad del Distrito de Molinos es de 2.ª categoría y atento lo solicitado por el señor Interventor de dicha Comuna,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designanse miembros de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de MOLINOS, a los señores:

**Titulares:**

Pedro Cardozo, Francisco Olayo Díaz y Pío Patrocinio Liendro.

**Suplentes:**

Anacleto Pastrana, Juan Pío Zuleta y Gerardo Aban.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5862 G.**  
Salta, Enero 23 de 1945  
Expediente N.º 8300/1944.

Visto este expediente por el que la Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos se presenta solicitando la aprobación de la reforma de sus Estatutos; y

**CONSIDERANDO:**

Que han sido llenados los requisitos exigidos por el artículo 33, inc. 5.º, del Código Civil, como así también lo establecido en los decretos de mayo 23 de 1939 y setiembre 21 de 1943, por cuya causa corresponde aprobar la reforma solicitada;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 y vta.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase el acta N.º 82 de fecha julio 1.º de 1944 de la ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA, como asimismo la reforma introducida a sus estatutos, corriente de fs. 5 a fs. 12.

Art. 2.º — Pase el expediente N.º 8300/1944 a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles para que se sirva expedir el testimonio respectivo, previa reposición del sellado correspondiente a la actuación administrativa (Art. 41 de la Ley N.º 706).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Resolución N.º 3569 G.**

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 8507/944.

Encontrándose vacante el cargo de Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, y siendo necesario autorizar al funcionario que ha de firmar las autorizaciones a otorgarse a las compañías de seguros comprendidas en el decreto reglamentario de la Ley 9688;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno**

**RESUELVE:**

I. — Autorizar al Auxiliar 5º, (Contador) de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, don DANIEL H. VILLADA para que suscriba las autorizaciones a las compañías de seguros comprendidas en el decreto reglamentario de la Ley N.º 9688, hasta tanto se designe el titular.

2º — Dése al Libro, de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES DE MINAS**

Salta 18 de Diciembre de 1944.

Y VISTOS: Este expediente N.º 989—letra R, en que a fs. 2 y 22 el señor Juan Manuel de los Ríos, por sus propios derechos y por los de su socio don Rogelio Diez, se presenta solicitando permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, exceptuando petróleo e hidrocarburos fluidos y hierro, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades), respetando el derecho a las 27 hectáreas de la mina "María Elena", en terrenos no cultivados ni cercados, de propiedad de la sucesión de Pedro Nani y parte de la finca El Paso, de la sucesión Etchart, en el lugar Santa Bárbara, quebrada la Yesera, Guachipas, departamento de esta Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a fs. 5 informa que: "La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación la zona solicitada abarca en

el mapa minero 27 hectáreas de la mina "María Elena", Exp. N.º 907—S, quedando 1973 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia, el presente pedimento se inscribe con una superficie de 1873 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden novecientos cuarentiuno (941). Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Salta, Diciembre 29 de 1942. Julio Mera. Director Interino de Obras Públicas";

Que de las constancias que obran en autos, corrientes de fs. 8 vta. a 13, 15 a 17 y 19 a 20, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos a los folios 148|149 del libro Registro de Exploraciones N.º 4 de esta Dirección; publicados los edictos correspondientes ordenado en resolución de fecha Julio 13 de 1943, corriente a fs. 8 y notificados en legal forma los propietarios del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6.º, del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 22 vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente en su citado escrito de fs. 22 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del Art. 25 del Código de Minería,

**El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N.º 10.903**

**RESUELVE:**

I — Conceder a los señores Juan Manuel de los Ríos y Rogelio Diez, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de don Pedro Nani y parte de la finca El Paso de la Sucesión Etchart, en el lugar Santa Bárbara, quebrada la Yesera, Guachipas, departamento de esta Provincia, en una superficie de Un Mil Novecientos Setenta y Tres (1973) hectáreas (4 unidades); cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este Exp. 989—R, respetando la superposición a 27 hectáreas de la mina "María Elena" —Exp. 907—S; debiendo los concesionarios señores de los Ríos y Diez, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 21, se tiene por pagado el canon establecido en el art. 4.º inciso 3.º, de la Ley Nacional 10.273.

III — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese y repóngase el papel.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 26 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el día 17 de Noviembre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 812 letra L, del señor Enrique Lona, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 26 vta., por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el día 17 de Noviembre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 813 letra L, del señor Enrique Lona, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 30 vta., por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el día 21 de Diciembre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 895 letra L, del señor Valentín Labarta, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 19 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1040 letra D,

de los señores Madelmo Díaz, Juan Mesples y Bernardo Shain; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y peróngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945.

¡ VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 19 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1041 letra D, de los señores Madelmo Díaz, Juan Mesples y Bernardo Shain; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 466 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel Lopez Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Juan de Dios Martínez y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 16 de 1944. — Habílitese la feria de Enero próximo a los fines indicados.— El 1.º de Enero próximo.— Vale.— M. Lopez Sanabria.— Salta, diciembre 19 de 1944. — Juan C. Zuviria.— Escribano Secretario. importe \$ 35.— e|25|1|45 — v|2|3|45.

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|11|En.45 al 16|Feb.45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones, en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habílitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Soza, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e|9|En.45 - v|14|Feb.45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.— — e|9|En.45 al 14|Feb.45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN. — Importe \$ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a)

1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribano de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San

Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceterino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Dellín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lotes de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín, por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terre-

nos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza, Sud, propiedad de don Ceterino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, «Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceterino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa e Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Dellín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoras Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo

Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descrito en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martearena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habíllase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente: Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin cargo. — e|2|En.45 - v|6|Feb.45.

Nº 400 — EDICTO DE DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE Nº 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Roberto San Millán, ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Marteatena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12. — v|2|145.

Nº 395 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenece a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goycozea, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como pertene-

ciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes. — A. AUSTERLITZ. — Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. — Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69. — e|22|12|44 v|29|145.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 464 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Oscar C. Mondada, invicando la posesión treintañal, de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, manzana Nº 88 del plano oficial de dicha ciudad, esquina Nor-Este, formada por las calles General Belgrano y Carlos Pellegrini, con extensión de 21.65 mts. de frente al Este por 64.85 mts. al Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Gral. Belgrano, Este, calle Carlos Pellegrini, Sud Fortunato Lemir, y Oeste, Emilio Torres, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 1 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Previamente oficiése al señor Director General de Catastro de la Provincia y al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Orán, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Habilitase la la proxima feria del mes de enero para la publicación de los edictos. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguientes hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Const. Provincial) A. AUSTERLITZ.

Se hace costar que las publicaciones de edictos, se efectuarán, por resolución posterior, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos entre líneas: de un terreno — to - De La - idad: Vale. — Enmendado 21.65. Sr. Rios Vale. — Salta, Diciembre 30 1944. — Moises N. Gallo Castellanos — importe — \$ 65. — e|25|En.45 — v|25|Feb.45.

Nº 465 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Lázaro Castaño, deduciendo juicio por posesión treintañal de la finca "Pozo del Algarrobo", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, la que se denuncia limitada por el Noreste con la línea Varilaris, que divide con la Gobernación de Formosa; Sudeste y Noroeste, camino nacional que corre de Embarcación a Formosa, que vá por sobre el borde de el cauce del río Teuco; Sudoeste, el Vizcacheral; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 19 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicita a fs. 2|3 y 4; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público: en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, en juicio para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese la información de testigos ofrecida, a cuyo efecto oficiése como se pide al señor Juez de Paz Suplente de Rivadavia don David Albornoz; y requiéranse informes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad de Rivadavia, sobre si existen o nó terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro de la finca de referencia. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos citatorios; y señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Sobre borrado: exi - pub - valen. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de Diciembre de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e|25|En.45 - v|2|Marz.45.

Nº 459 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres, en representación de los señores MODESTA ARAMAYO de AGUIRRE, MANUELA ARAMAYO de MOYA, VALERIA ARAMAYO de BURGOS, CONCEPCION ARAMAYO de GONZA, ROSA MAGNO, IGNACIO TAPIA y CRUZ CHOCOBAR deduciendo juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "POTRE-RO" ubicado en San José de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y compuesto de dos fracciones a saber: FRACCION a): Mide: por el Poniente, cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros; por el Norte, ciento diez y ocho metros; por el Naciente, trescientos setenta y seis metros y por el Sud, ciento diez y ocho metros. FRACCION b): Mide: por el Poniente, ochenta y dos metros; por el Norte, doscientos cuarenta metros; por el Naciente, cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y por el Sud, doscientos cuarenta metros, encontrándose ambas fracciones encerradas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Mateo Mamani, Sud, con herederos de Reymundo Verías; Este, con herederos de Catalina Aramayo, y Oeste, con el Campo de la Comunidad con los herederos de Catalino Aramayo a las cumbres del Cerro. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil Dr.

Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintaenal de un inmueble ubicado en San José de Cachi; Departamento de Cachi de esta Provincia, denominado "POTRERO", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" como se pide y en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto habilítase la feria próxima del mes de Enero, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. — Importe \$ 65. e|24|En|45 v|1º marzo|45.

Nº 460 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de don GREGORIO MAIDANA deduciendo juicio de posesión treintaenal de la finca "LAS LAGUNAS", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites, según el título de adquisición de don Domingo Bejarano a don Marcos Arroyo: "Desde el límite Norte, que divide la propiedad del otorgante Arroyo con la del señor José Manuel Fernández hasta dar con un arroyo que baja de las cumbres altas de Naciente a Poniente, denominado de "Los Comederos" o de "El Barbecho", y de Naciente a Poniente, desde las cumbres altas de las serranías de La Caldera hasta dar con el Río de Los Yacones, enfrentando con el arroyo de "Las Carretas". El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintaenal de la finca denominada "Las Lagunas", ubicada en el Dpto. de La Caldera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Habilítase la feria del mes de Enero para la publicación de los edictos. Oficiése como se pide, como así también para que informen dichas oficinas si el inmueble de

referencia cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto oficiése al Sr. Juez de Paz de La Caldera. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN. MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. — Importe \$ 65. e|24|1|45 v|1ºMarzo|45.

Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascardi en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintaenal de una fracción de terreno de cuatro cuadros y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilítandose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recíbense las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.—Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. JUAN C. ZUVIRIA. — Escribano Secretario. — importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascardi, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintaenal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, pro-

piedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa a los herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilítandose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbense las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|3|1|45 — v|7|1|45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascardi, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintaenal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilítandose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbense las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria.— Lo que el suscrito Secretario hace

ber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — porte \$ 65. — e|3|1|45 - v|7|1|45.

**Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTA-AL.** — Habiéndose presentado don Inocencio uaymás invocando la posesión treintaal de 1 lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 1 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Soza, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Lacedo y Bonifacio Mamaní, el señor Juez de 1ª causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISÉS N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

### CITACIONES

**Nº 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO.** — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de la Instancia y 2ª. Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y désele la correspondiente participación. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art.º 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3.º: oficiése como se pide. Lunes y Jueves o sub-

siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — \$ 14.75. — e|9|En.45 - v|31|En.45.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

**Nº 456 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.** — Ha quedado disuelta la Sociedad "Indi y Domenichelli" domiciliada en El Tala, por escritura Nº 144 de fecha 27 de Diciembre de 1944, otorgada ante el suscripto. — RICARDO E. USANDIVARAS Escribano Nacional - Registro Nº 1. — 37 Palabras \$ 4.45. — e|23|1|45 - v|25|1|45.

### LICITACIONES PUBLICAS

**Nº 447 — M. O. P. — FERROCARRILES DEL ESTADO** — Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc. en trenes y estaciones de las Zonas Centro, Norte y Sección Salta del F. C. C. N. A. La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado. — Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Enero de 1945 a las 9,30 horas. —

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Oficina indicada de Buenos Aires, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 horas y en las Superintendencias de Tráfico y Movimiento de Salta y Tucumán, todos los días hábiles dentro del horario de Oficina. — LA ADMINISTRACION — 128 palabras \$ 15.35. — e|18|1|1945 — v|29|1|1945.

### INTIMACION DE PAGO

**N.º 467 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS.** — Salta, Enero 17 de 1945. — Resultando de autos ser desconocido el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.º, y concordantes de la Ley 394, EL INTENDENTE MUNICIPALIDAD RESUELVE: Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a doña Pasión Q. de Cuevas o sus herederos o los que se consideren con derecho intimándole el pago de la suma de veintitrés pesos con ochenta y seis centavos m/n., que adeuda por Alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 1; en efecto de pago trábase embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Pellegrini al Sud hasta cubrir la suma de cuarenta pesos m/n., que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos. Art.

2.º — Cítesela igualmente para que constituya, domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se tendrán por tal las oficinas de la misma. Art. 3.º — Páse a la oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho y vuelva a despacho. Julio J. Paz, Intendente Municipal.

Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 24 de 1945. — J. Raúl Díaz, Encargado de Apremios. 225 palabras \$ 9.00.

### ASAMBLEAS

**N.º 462 — BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA.** — Cámara Sindical. Convócase a los socios integrantes del gremio de Propietarios de Talleres, Garages, Estaciones de Servicios y Anexos, a la Asamblea General que se realizará el día 2 de Febrero próximo a horas 22, para elegir cinco miembros titulares y tres suplentes que han de regir la Sub - Cámara del gremio, de Conformidad con lo que dispone el art. 76 de los Estatutos de esta institución. — Salta, 23 de Enero de 1945. DAVID MICHEL TORINO - Presidente. — Emilio Viñals - Secretario. — 88 palabras \$ 3.50. —

**N.º 463 — SOCIEDAD DE BENEFICENCIA — Metán (Salta).** — Cítese a los miembros de las comisiones Directiva y Consultiva de esta Sociedad de Beneficencia a concurrir a la reunión ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital del Carmen a horas 6 y 30 para tratar los asuntos a la ORDEN DEL DIA:

1.º — Informar de sus deberes a las integrantes de la nueva Comisión. — 2.º — Elegir Pro Tesorera, por ausentarse la actual. — Metán, 20 de Enero de 1945. — María Elena Ovejero Grande - Secretaria. — 80 palabras \$ 3.20.

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11/1944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.